

México D. F. a 7 de diciembre 2009

TRATAMIENTO DEL IVA PARA EL 2010

Estimados Señores@s

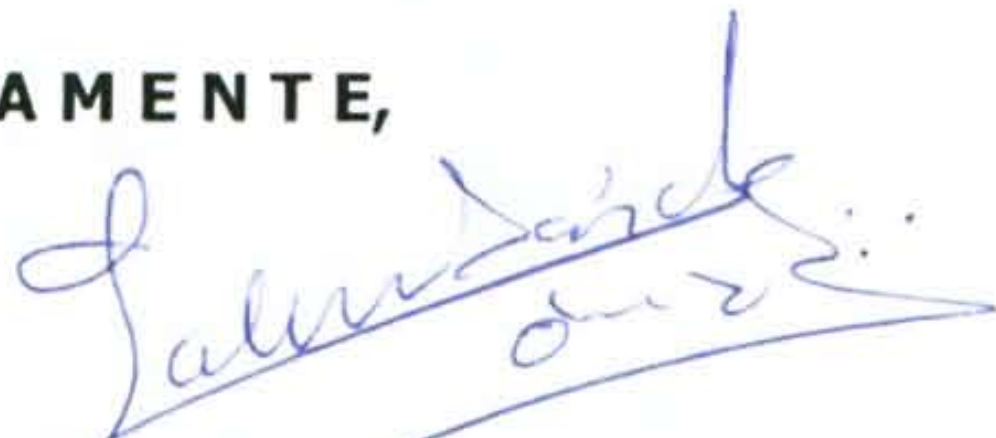
Con motivo de la entrada en vigor de las Reformas a las Disposiciones Fiscales, a partir del 1º de enero del 2010 con respecto a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, relativo al incremento en las tasas del IVA, del 15% al 16% y del 10% al 11% (este último caso en zona fronteriza), les solicitamos amablemente realizar el pago de las facturas de primas que se encuentren pendientes al cierre del ejercicio 2009, a más tardar el 08 de enero del 2010 (Artículo 8º. Transitorio LIVA).

Todos los pagos posteriores a esta fecha tendrán el incremento del 1% en la tasa del IVA generando la nota de cargo correspondiente.

En los casos de que soliciten refacturación del 2009 en el 2010, éstas invariablemente se realizarán con las nuevas tasas de IVA (16% y 11%); por lo que antes de cualquier refacturación, deberá quedar pagado por anticipado el incremento en el IVA.

Agradeciendo la atención a la presente, quedamos de ustedes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE,



C. P. GABRIEL SÁNCHEZ GÓMEZ
CONTRALOR GENERAL